MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
100 metros de la Avda. Principal frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N°5673 – XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 149/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARACANÁ – ID. N° 384.878.

Maracaná, 10 de setiembre del 2020.-

VISTO: EL informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Maracaná de fecha 09/09/2020, y:

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES",** con la Empresa **CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916 ,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 8° del Decreto Nro. 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------
Que, el Art. 34 de la ley 2051/2003, se refiere a los casos de Contratación Directa. ----------
Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .'', Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . .''----------
Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019"De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MARACANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Artículo 1°) ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la Empresa **CARPINTERIA MARCOS ADELI con Ruc.:663916-0 del Sr. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916 , EL TOTAL del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARACANÁ – ID. N° 384.878, por valor de Gs. 99.500.000 (guaraníes noventa y nueve millones quinientos mil).----------**
Artículo 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Pablo Sabiniano Rivas
Secretario General

Lic. Alfredo Gayozo Arguello
Intendente Municipal